

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:**¡Error! Marcador no definido.**
2. Describir el panorama Económico y Financiero:**¡Error! Marcador no definido.**
3. Autorización e Historia:**¡Error! Marcador no definido.**
4. Organización y Objeto Social:**¡Error! Marcador no definido.**
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**¡Error! Marcador no definido.**
6. Políticas de Contabilidad Significativas:**¡Error! Marcador no definido.**
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**¡Error! Marcador no definido.**
8. Reporte Analítico del Activo:**¡Error! Marcador no definido.**
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**¡Error! Marcador no definido.**
10. Reporte de la Recaudación:**¡Error! Marcador no definido.**
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**¡Error! Marcador no definido.**
12. Calificaciones otorgadas:**¡Error! Marcador no definido.**
13. Proceso de Mejora:**¡Error! Marcador no definido.**
14. Información por Segmentos:**¡Error! Marcador no definido.**
15. Eventos Posteriores al Cierre:**¡Error! Marcador no definido.**
16. Partes Relacionadas:**¡Error! Marcador no definido.**

PERIODO ENERO- JUNIO

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Municipio de Victoria Guanajuato está constituido como un ente público donde su principal actividad es la Administración de los Recursos públicos en beneficio de su población fortaleciendo su desarrollo y bienestar, haciendo su prioridad las necesidades básicas y de salud de sus habitantes.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Municipio cuenta con un techo presupuestal aprobado al inicio del ejercicio por \$ 87,328,000.00 (Ochenta y siete Millones trescientos veintiocho mil pesos) Mismo que destina a los principales programas que de acuerdo al plan de gobierno Municipal fueron determinados, sin embargo sus condiciones de recaudación directa, es decir los ingresos propios con los que cuenta el Municipio no son significativos; pues el 95% de los ingresos totales con los que opera provienen de las aportaciones y participaciones que por la ley de coordinación fiscal recibe del Estado y la Federación.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

La fecha de constitución recae del día 01 de Enero de 1985, fecha en que se constituye su personalidad fiscal acreditada en su CIF.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

La subdirección de Desarrollo Económico en el 2016 se separa de la Dirección Desarrollo Social
La creación de la Dirección de Educación y Atención a la Juventud en el 2016

PERIODO ENERO- JUNIO

La Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal se incorpora a la Dirección de Comunicación Social en el año 2016 cambiando el nombre a Dirección de Comunicación Social y Acceso a la Información Pública.

Oficialía mayor desaparece de la estructura y se creó en su lugar la Dirección de Servicios Municipales.

En el 2016 Acción Deportiva y Atención a la Juventud cambia a nombre a Acción Deportiva

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

La Administración Pública Municipal.

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la Constitución política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, entre las que destacan, la prestación de los servicios de:

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

II. Alumbrado público;

III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

W. Mercados y centrales de abastos;

V. Panteones;

VI. Rastro;

VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;

VIII. Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

IX. Policía preventiva municipal y tránsito;

X. Los demás que determine el Congreso del Estado, según las condiciones territoriales y socioeconómicas del municipio

XI. Las demás que se determinen conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio fiscal.

Enero a Diciembre de 2018.

d) Régimen jurídico

Régimen Federal de las personas morales sin fines de lucro.

PERIODO ENERO- JUNIO

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Entero de retenciones mensuales del ISR por sueldos y salarios.

Entero de retenciones del ISR por servicios profesionales mensual.

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales, Impuesto sobre la Renta.

Entero de Retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No se tienen fideicomisos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Se ha observado toda la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, vigente y publicada a la fecha de preparación de los Estados Financieros.

- Se ha observado la normatividad conducente, emitida por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Guanajuato.

- La Ley de Ingresos del Municipio vigente para el ejercicio fiscal 2018.
- La Ley de Hacienda para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- La Ley Orgánica Municipal.

PERIODO ENERO- JUNIO

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo histórico.

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- 1 Sustancia Económica
- 2 Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
- 5.Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
- 7.Consolidación de la Información Financiera
- 8.Devengo Contable
9. Valuación
- 10.Dualidad Económica
- 11.Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Aplicación personalizada de COG, CRI y Plan de cuentas de acuerdo a la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización contable.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable el reconocimiento de los Ingresos se da como sigue:

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable el reconocimiento

PERIODO ENERO- JUNIO

de los Egresos se da como sigue:

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente.

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

*Plan de implementación:

Se inicia el plan de implementación a partir de Diciembre 2011 mediante el cual se procede al registro de las operaciones contables con el método que para este caso se utilizó en el Sistema Contable que tiene el Ente.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Los derivados del método contemplado en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio y no se tiene reconocimiento inflacionario de los mismos.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se tiene operaciones con el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

PERIODO ENERO- JUNIO

El Municipio no cuenta con Compañías subsidiarias y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No es usual contar con Inventarios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se tienen otro tipo de reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio 2018.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No cuenta con provisiones actualmente.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No cuenta con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios en sus políticas contables se ven reflejado a partir del 2011 año en que inicia la armonización contable de acuerdo a lo establecido por el CONAC.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Por el Momento no existen reclasificaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Por el Momento no se ha realizado una depuración de saldos, sin embargo sí ya se detectó la necesidad de hacerlo pues algunas cifras reflejadas carecen de cancelaciones contables técnicas requeridas; por lo que el ente trabaja en preparar ya una depuración.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

PERIODO ENERO- JUNIO

No se cuenta con activos en Moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tiene pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica.

d) Tipo de cambio:

No aplica.

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

En el presente ejercicio no se ha aplicado depreciación a los activos, sin embargo se trabaja en la actualización del padrón de bienes para proceder a su actualización en registro contable considerando la depreciación correspondiente de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la renta.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tiene ese tipo de gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tiene operaciones en moneda extranjera y en cuestión de Inversiones.....

PERIODO ENERO- JUNIO

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Se tiene a valor histórico.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se cuenta con alguna característica significativa que afecte al activo.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

La administración pública no ha realizado éste tipo de operaciones en el ejercicio fiscal vigente.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Los activos con que cuenta el ente los utiliza de la manera más óptima posible con el objeto de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se cuenta con éste tipo de Inversiones.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Vitoria, Gto. es el único patrimonio que se encuentra descentralizado.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No cuenta con inversiones en empresas de ningún tipo.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No cuenta con inversiones en empresas de ningún tipo.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No cuenta con Organismos descentralizados.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

PERIODO ENERO- JUNIO

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

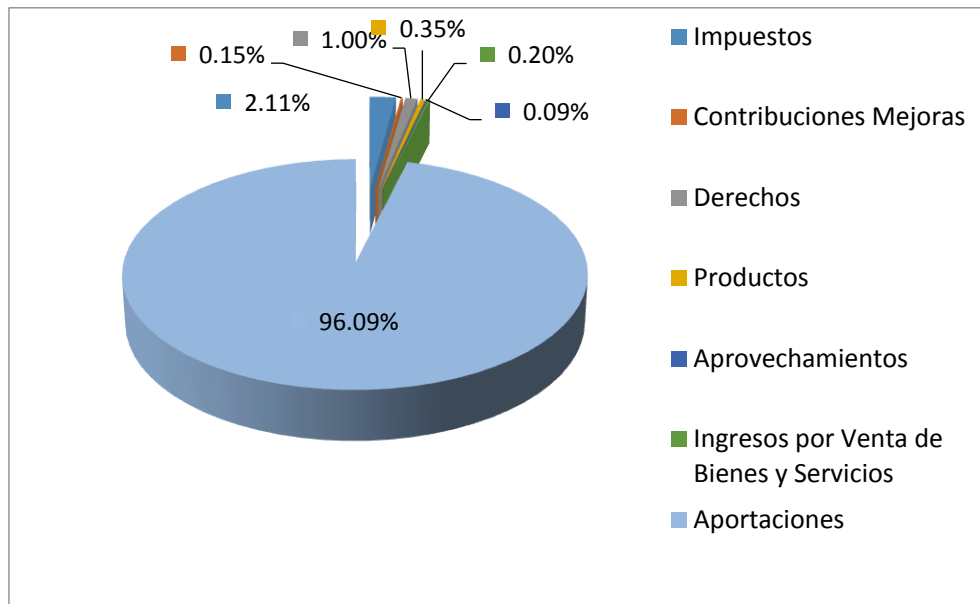
No cuenta con Fideicomisos Mandatos o análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No cuenta con Fideicomisos Mandatos o análogos.

10. Reporte de la Recaudación:

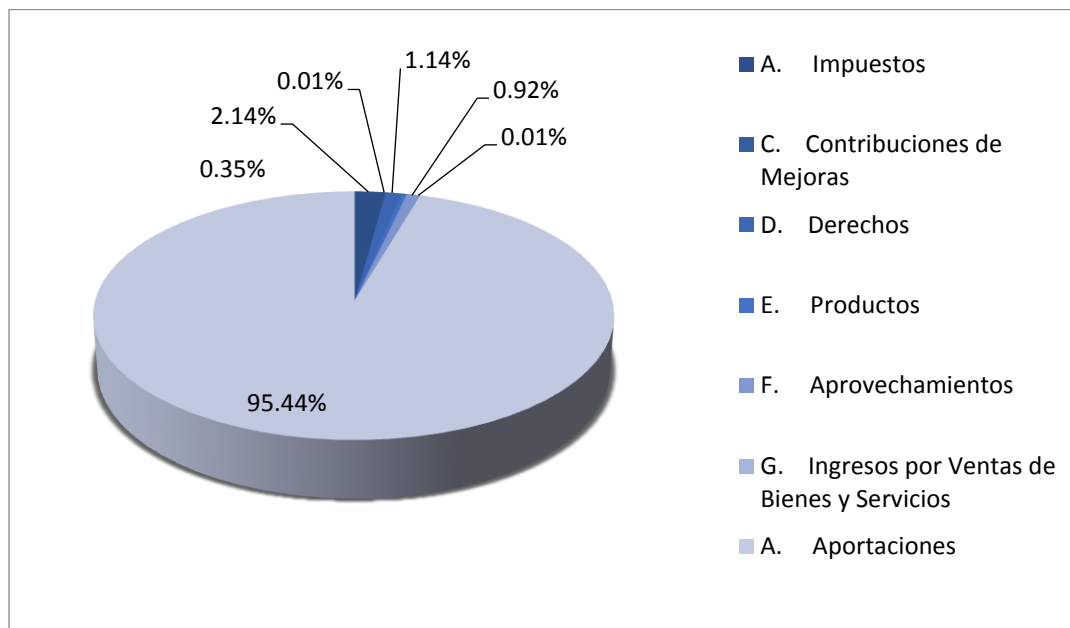
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:



PERIODO ENERO- JUNIO

La recaudación principal del Municipio es de participaciones y aportaciones derivados del sistema de coordinación fiscal.

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Proyección 2018.**



11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene DEUDA PUBLICA y se reporta la deuda corriente en las notas de desglose de la cuenta pública.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

PERIODO ENERO- JUNIO

* Se anexara la información en las notas de desglose.

No se tiene DEUDA PUBLICA

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El municipio no cuenta con alguna clasificación crediticia.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

El Municipio se apega a lo establecido al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Victoria, Guanajuato, publicado el 5 de Julio 2016 y al Reglamento Interior de Trabajo para la Administración Publica del Municipio de Victoria, Guanajuato publicado el 20 de Mayo 2016.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Las contempladas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Se refleja en los reportes de ejercicio del gasto divididos en Unidades responsables.

PERIODO ENERO- JUNIO

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen eventos posteriores al cierre del periodo de la cuenta pública que pudieran afectar los resultados

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No cuenta con partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, en impreso son opcional (de acuerdo, ver [Guía para la entrega de la Cuenta Pública e Información Financiera Trimestral](#)), las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

De acuerdo al **artículo 13 fracción VIII**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (**LDF**), «Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al **cierre del ejercicio.**»

PERIODO ENERO- JUNIO

Propuesta de cedula:

Devengado que integra el Pasivo circulante al cierre del ejercicio

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Capítulo	Importe	No Etiquetado	Etiquetado
	Cuentas por pagar a corto plazo				
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	1000			
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	2000			
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	3000			
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	5000			
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	6000			
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	8000			
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	4000			
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	9000			
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	7000			